Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

# ADENDA MODIFICATORIA Nº 1

## CODIGO DE CONTRATACIÓN ID Nº 305.243

## "ADQUISICIÓN DE ÚTILES, TINTAS Y TÓNER, PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD E IMPRESIONES VARIAS"

A los efectos de clarificar y definir con precisión el alcance del presente llamado se emite la presente Adenda Modificatoria Nº 1, con relación a:

## SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

**DONDE DECÍA:**

| | |
|---|---|
| IAO 1.1 b | La descripción y número del llamado a Licitación son: **Licitación por Concurso de Ofertas 001/2015 para la** *"Adquisición de Útiles, Tintas y Tóner, Productos de Papel con Criterios de Sustentabilidad e Impresiones Varias"* |

**DEBE DECIR:**

| | |
|---|---|
| IAO 1.1 b | La descripción y número del llamado a Licitación son: **Licitación por Concurso de Ofertas 002/2016 para la** *"Adquisición de Útiles, Tintas y Tóner, Productos de Papel con Criterios de Sustentabilidad e Impresiones Varias"* |

## SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

**DONDE DECÍA:**

***Criterio para desempate de ofertas***
***En caso de que dos o más oferentes empaten en los precios de su oferta, se seleccionará al oferente que demuestre poseer mayor capacidad para la provisión de los bienes y/o servicios. En este caso, se evaluarán los documentos presentados y solicitados en el inciso (b)***

**DEBE DECIR:**

***Criterio para desempate de ofertas***
***En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la convocante determinara cuál de ellos es el mejor calificado para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente.***

**En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad en Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014) será considerada la mejor calificada.**
**OBS: Para Oferentes en consorcio se tomara los Ratios de Liquidez de la Empresa líder.**

**Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:**
**1) El oferente que presente el mayor volumen de facturación en el periodo indicado (2013 y 2014) será considerado como calificado. En caso de consorcios se analizara dicho punto en forma conjunta.**

# SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

**DONDE DECÍA:**

| | |
|---|---|
| CGC 13.1 | El precio del contrato estará sujeto a reajustes.<br><br>La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:<br><br>FÓRMULA A APLICAR: P= Po x C/ Co<br><br>**P = Precio Reajustado de la Oferta**<br><br>**Po = Precio Original de la Oferta**<br><br>**C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la Factura.**<br><br>**Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.** |

**DEBE DECIR:**

| | |
|---|---|
| CGC 13.1 | El precio del contrato estará sujeto a reajustes.<br><br>La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al 10 % (Diez por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas:<br><br>La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:<br><br>FÓRMULA A APLICAR: P= Po x C/ Co<br><br>**P = Precio Reajustado de la Oferta**<br><br>**Po = Precio Original de la Oferta**<br><br>**C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la Factura.**<br><br>**Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.**<br>Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la FADA-UNA por el proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores –al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad de la FADA-UNA. |

**DONDE DECÍA:**

| | |
|---|---|
| CGC 14.1; 14.2 y 14.3 | Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:<br>**Forma de pago: Crédito,** dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:<br>1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP |

| | |
|---|---|
| | 2. Emisión de la Orden de Compra.<br>3. Recepción definitiva del bien en el plazo previsto en el plan de entrega.<br>4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas<br>5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.<br>6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales. (Decreto No. 8334, Art. 152) |

**DEBEDECIR:**

| | |
|---|---|
| CGC 14.1; 14.2 y 14.3 | Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **Forma de pago: Crédito,** dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:<br>1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP<br>2. Emisión de la Orden de Compra.<br>3. Recepción definitiva del bien en el plazo previsto en el plan de entrega.<br>4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas<br>5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.<br>6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales. (Decreto No. 8334, Art. 152).<br>El pago de suministro será efectuado por partida recepcionada, para lo cual el Proveedor presentará la solicitud de pago, indicando el número de factura y número de contrato, adjuntando la factura, Nota de remisión y/o Acta de Recepción correspondiente, Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social O Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente y copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. Copias autenticadas por Escribanía Pública u originales de: Certificado de Registro General de Quiebras y Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial. |

**DONDE DECÍA:**

| | |
|---|---|
| CGC 17.1 | El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato.*** |

**DEBEDECIR:**

| | |
|---|---|
| CGC 17.1 | El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato.*** La Garantía deberá ser presentada en la Unidad Operativa de Contrataciones de la FADA-UNA, dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato. |

**DONDE DECÍA:**

| | |
|---|---|
| CGC 17.5 | La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: ***A los 30 días siguientes al término del contrato.*** |

**DEBEDECIR:**

| | |
|---|---|
| CGC 17.5 | La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: ***A los 30 días siguientes al término del contrato y al cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.*** |

**DONDE DECÍA:**

| | |
|---|---|
| CGC 33.1 (a) (vi) | El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: ***los establecidos en la ley 2051 y decreto reglamentario*** |

**DEBEDECIR:**

| | |
|---|---|
| CGC 33.1 (a) (vi) | El Contratante podrá terminar el Contrato además en los casos previstos en el Art. 57 de la Ley Nº 2051/03. El cumplimiento de las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales de los proveedores o contratistas, constatando mediante resolución administrativa de la autoridad competente, durante la ejecución de los contratos suscriptos y financiados con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, será causal de rescisión del contrato por causa imputable al mismo. |

## SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO

**DONDE DECÍA:**

***2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

*(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**DEBEDECIR:**

## DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el

portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Notificación de la adjudicación del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

**DONDE DECÍA:**

***3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2015* | *2* | *2* | *11* | *0* | *330 y 340* | *30* | *1* | *0* | |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° XXXX.

**DEBEDECIR:**

***3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2016* | *2* | *2* | *11* | *0* | *330 y 340* | *30* | *1* | *0* | |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° XXXX

**DONDE DECÍA:**

***REAJUSTES DE PRECIOS***

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

FÓRMULA A APLICAR: P= Po x C/ Co
P= Precio Reajustado de la Oferta
Po = Precio Original de la Oferta
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la Factura.

Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

**DEBEDECIR:**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al 10 % (Diez por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

FÓRMULA A APLICAR: P= Po x C/ Co

**P = Precio Reajustado de la Oferta**

**Po = Precio Original de la Oferta**

**C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la Factura.**

**Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.**

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la FADA-UNA por el proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores –al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad de la FADA-UNA.

**DONDE DECÍA:**

***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.***

Los bienes deben ser entregados y los servicios realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: ***Campus San Lorenzo – Almacén-Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.***

***Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 11:00 y de 13:00 a 14:00 hs.***

**DEBEDECIR:**

***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.***

Los bienes deben ser entregados y los servicios realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: ***Campus San Lorenzo – Almacén-Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.***

***Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 11:00 y de 13:00 a 14:00 hs.***

El proveedor se obliga a proveer el bien en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento der ser pasibles de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03.

- **LAS DEMÁS SECCIONES Y FORMULARIOS PERMANECEN INVARIABLES**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION * VITAM IMPENDERE VERO * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES * FACULTAD DE ARQUITECTURA

Lic. Víctor Hugo Martínez
**Director de la U.O.C.**